



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARIANY

#### 19547 *Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos.*

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos.

El ayuntamiento de Ariany, en la sesión plenaria ordinaria de día 13 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días, contados des del siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que no se presenten se elevará a definitiva sin que sea necesario adoptar ningún otro acuerdo.

Ariany, 3 de noviembre de 2014.

**El Alcalde**

Joan Ribot i Mayol.

